En Loxa en catorze de Julio de mil sete-cientos y veinte y dos hize notorio el contenido deste decreto al señor D. Pedro Vicente Jimenez Vallejo menchizon como Procurador General que fue en el Cauildo

El estado de la Ligeresa Ygue la suspension dello dexar en-o dexar de Motiuado a la falta de Ygue la suspension dello dexar en-o dexar de Motiuado a la falta de Caudales manifestando le auer Remitido dos testimonios de la quenta que tuuo el Cauil. corre-dor Don Alonso de Vazquez Mazuelas Ygualmente Que Pretende benefiziar Lo Referido a Fauor de Don Alonso Ygue a Sido Lo que ex-pidio la Real Justizia a Pedimento del Procurador Ygue Leyendo la Peticion de los Caudales en Cuio-go quento Exiue esta Real Prouidencia Ygue Su tenor de la Carta Lacra Ygue Se Vista de las prouidencias Ygue Se an dado en Razon de la Quenta que Se le pide Ygue Se Remitio Con Carta de Veinte y dos de Junio Proximo pasado Ygue Se Leyo en Este Cauildo Ygue Se Remitio Con Carta de Veinte y dos de Junio Proximo pasado Ygue Se Leyo en Este Cauildo

En Loxa en quinze de Julio de mil sete-cientos y veinte y dos años hize notorio el contenido deste decreto al señor D. Juan Felix Machado Velazquez Procurador General en Virtud de Poder que Se le dio en Virtud de Poder que Se le dio

Y Obedezido Se Acordo Que Se Notifique este Auto al Señor Procurador General Ygue Se Halla presente Ygue Se Notifique este Auto al Señor Procurador General Ygue Se Halla presente

En Cumplimiento de Lo Referido Dixo Que Su Merzed Hauia y Auia Por bien de Dar y Dio Comision en Forma Bastante a Don Juan Antonio Caballero Contador Real de Rentas Reales en Esta Ziudad y Su Partido Para Que Pueda Pedir y Pida Ante Quien y Como Conuenga Ygue Se Pida Ygue Se Pida Ante Quien y Como Conuenga Ygue Se Pida

Y Para Que Pueda Pedir y Pida Ante Quien y Como Conuenga Ygue Se Pida Ygue Se